



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 017-2011-GRP-CRP

Puno, 14 de marzo del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 01 de marzo del 2011, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia se su competencia y funciones del gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que la Constitución política del Perú, en su artículo 49° segundo párrafo señala que lo símbolos nacionales son: la Bandera con los colores rojo, blanco y rojo; el escudo nacional y el himno nacional.

Que la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización en su artículo 188° señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; y en su artículo 189° establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, ha declarado a Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública obteniendo mayores niveles de eficiencia y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que los recientes procesos Globales ha traído consigo la importancia de revalorar la cultura regional como instrumento del desarrollo, motivo por el cual la cultura se concibe desde una óptica



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Abeyta Guzman Chana
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

